

RESOLUCION No. 88-2-1-16485

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A.;

QUE el señor Gabriel Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce Quimi, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88.2405.IA de 2 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2812 del 15 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A. por SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SUCRES dividido en seiscientas diecinueve acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-16425

Compañía: AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A.

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 15 de marzo de 1982.

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

GE.adem
DL:AIded.JIA
Exp. No. 19833-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución -

28430

ción de fojas 681 a 682, Número 51 del Registro Mercantil, Libro de I
n
dustriales y anotada bajo el Número 390 del Repertorio.- Guayaquil, e
nero seis de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 1.527 del Registro Mercantil, Libro de Industria -
les de 1.982; 2.809 y 11.377 del Registro Mercantil, Libro de Indus -
triales de 1.983; y, 9.609 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
enero seis de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercan
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

